



¿Qué es un certificado sobre situación tributaria?

Es un documento que permite certificar la naturaleza, cuantía y pago del impuesto de renta y complementarios; del impuesto y pago al patrimonio o de las retenciones en la fuente pagados o retenidos en el país, que fueron practicadas a una persona natural o jurídica, por un periodo gravable solicitado, el cual no puede tener más de 5 años de antigüedad.

¿Quiénes pueden solicitar el Certificado de Situación Tributaria?

Todas las personas naturales o jurídicas, contribuyentes de los impuestos sobre la renta y complementarios, al patrimonio, a la riqueza y demás impuestos afines reconocidos por los Convenios de Doble Imposición o que hayan sido sujetos de retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta, cuando se requiera certificar los impuestos pagados por concepto de renta en Colombia, ante la autoridad tributaria de otro país.

¿Cuáles son los requisitos para solicitar el Certificado de Situación Tributaria?

El procedimiento se encuentra establecido en el numeral 2 del artículo 3 de la Resolución 26 del 11 de abril de 2019.

Igualmente se puede consultar el trámite en el portal de la DIAN en el siguiente [enlace](#)

¿Se puede solicitar Certificado de Situación Tributaria para cualquier año?

No se podrá solicitar certificado de situación tributaria de más de 5 años de antigüedad.

¿Ante que Dependencia se dirige la solicitud de expedición del Certificado de Situación Tributaria?

La solicitud de Certificados de Situación Tributaria se deberá realizar ÚNICAMENTE de manera virtual ingresando en el siguiente [enlace](#)

Ir a la sección "Generalidades" y allí en la opción "Solicite su Certificado de Residencia Fiscal y Situación Tributaria".

¿Cuál es el tiempo de vigencia del Certificado de Situación Tributaria?

A partir de la expedición de la Resolución 00026 del 11 de abril de 2019, el certificado de situación tributaria tiene vigencia indefinida.

¿Cómo reclamo el certificado de Situación Tributaria?

Una vez la DIAN revise su solicitud y si la misma se encuentra acorde a la norma, expedirá su certificado de situación tributaria. Para ello al correo electrónico que usted tiene registrado en el RUT, la DIAN le enviara una notificación indicando que el mismo ya se encuentra disponible para la descarga.

Para consultar como descargar su certificado emitido, dé clic en el siguiente [enlace](#).

En la sección "Manuales", encontrará el manual que lo guiará en el paso a paso para descargar el certificado del sistema.

¿Cuándo una solicitud de Certificado de Situación Tributaria no es procedente?

Según el párrafo 2 del artículo 2 de la Resolución 00026 del 11 de abril de 2019, cuando no haya información sobre la naturaleza y cuantía de las rentas e impuestos pagados o retenidos en el país, ni a solicitantes que no sean contribuyentes, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2 de la Resolución 00026 del 11 de abril de 2019. Lo anterior se comunicará al interesado mediante oficio, sobre el cual no procederá recurso alguno.

¿Dónde puedo hacer seguimiento de la solicitud de Certificación sobre situación Tributaria?

Para realizar el seguimiento a la solicitud lo podrá hacer directamente desde servicio informático de certificados. Para ello consulte los videos que se encuentran en el siguiente [enlace](#)

Ir a la sección "Videos"

¿Qué resultado se obtiene de la solicitud?

Si la solicitud cumple con los requisitos exigidos por la DIAN se expide el formato con código 1380 denominado Certificación sobre Situación Tributaria.

¿Dónde puedo descargar el formulario 1381 para hacer la solicitud sobre situación tributaria?

Como el procedimiento de la solicitud de certificados de situación tributaria es virtual, una vez usted ingrese al sistema y diligencia la formación que allí se solicita, el sistema le habilitará el botón "formalizar" el cual le generará el formulario 1381 en formato PDF.